



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Miércoles, 9 de abril de 1975

Núm. 80

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION TERCERA

Núm. 2.755

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1975, ha acordado la modificación de los artículos 30, 33 y 35 del Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico Provincial a Funcionarios de esta Corporación, que quedan redactados del modo siguiente:

Artículo 30. La indemnización económica para prótesis odontológicas será de la cuantía siguiente: Incisivos 3: 1.000 pesetas; molares 4: pesetas 1.300; con un aumento de 200 pesetas por cada pieza, a partir de las indicadas, hasta un máximo de 3.000 pesetas.

Artículo 33. La indemnización económica por cristales oftalmológicos y para los mismos será de la siguiente: Gafa completa (montura y cristales): 1.000 pesetas; montura de cristales (sobre la misma montura): 500 pesetas. En caso de cristales bifocales la indemnización será doble.

Artículo 35. El Servicio abonará la ayuda económica de 7.500 pesetas para la adquisición de aparatos otológicos y prótesis auditivas.

Este Decreto se hace público por medio del "Boletín Oficial" con objeto de que puedan efectuarse las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados en el plazo

de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio. Todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 109.1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 26 de marzo de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

• • •

Núm. 2.756

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría General (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto modificado del paso superior sobre el ferrocarril Madrid-Barcelona, en el camino vecinal número 604, de la carretera nacional II a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, por un presupuesto de contrata de 11.227.438,56 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 24 de marzo de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

• • •

Núm. 2.757

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará ex-

puesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 303, de Azuara a su estación de ferrocarril (kilómetro 0,8), por un presupuesto de contrata de 3.568.418,53 pesetas y por un importe total de 3.610.068 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados, en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 24 de marzo de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.761

#### Recaudación de Contribuciones

Don Carlos Hinojar Escudero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Feliciano Ibáñez Baquedano, del pueblo de Alhama de Aragón, por débitos a la Hacienda pública de los conceptos de industrial licencia fiscal, cuota por beneficios, por un importe de 39.469 pesetas de principal, 7.894 pesetas de recargo de apremio y pe-

setas 4.000 de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia. — Autorizada por Tesorería de Hacienda, por acuerdo de 17 de marzo de 1975, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 25 de agosto de 1971, como de la propiedad del deudor don Feliciano Ibáñez Baquedano, procédase a la celebración de dicha subasta el día 6 de mayo, a las once horas, en el Juzgado de paz de la localidad de Alhama de Aragón, bajo la presidencia del Juez titular del mismo, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial y en esta oficina recaudatoria y en el "Boletín Oficial" de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Primero. Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.º Finca rústica en el polígono 6, parcela 207, en el paraje de "Fuensolda", de 1-23-93 hectáreas; que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Aurea Colás Virgil; Este, Feliciano Ibáñez Baquedano, y Oeste, camino. Valorada en 5.000 pesetas.

2.º Finca rústica en el polígono 6, parcela 208, paraje "Fuensolda", de 0-19-38 hectáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Feliciano Ibáñez Baquedano. Valorada en 400 pesetas.

3.º Finca rústica en el polígono 6, parcela 209, paraje "Fuensolda", de 0-12-24 hectáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, Feliciano Ibáñez Baquedano, y Sur, Ayuntamiento. Valorada en 1.200 pesetas.

4.º Finca rústica en el polígono 8, parcela 80, paraje "Barranco Lobera", de 0-87-36 hectáreas, que linda: Norte y Este, Ismael Mené Rupérez; Sur, José Tarodo López, y Oeste, Estado. Valorada en 4.300 pesetas.

5.º Finca rústica en el polígono 9, parcela 15, paraje "Miralbueno", de 1-04-88 hectáreas, que linda: Al Norte y Este, Isabel Menés Rupérez; Sur, Jorge Tarodo López, y Oeste, Estado. Valorada 1.000 pesetas.

6.º Finca rústica en polígono 9, parcela 21, paraje "Miralbueno", de 0-34-04 hectáreas, que linda: Al Norte, Pedro Horna Bueno; Sur y Este, Antonio Moros Sanz y Estado, y Oeste, José Tarodo López. Valor, 700 pesetas.

7.º Finca rústica en polígono 9, parcela 150, paraje "Carragodojos", de 0-22-54 hectáreas, que linda: Al Norte y Este, camino; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Pedro Vicioso Moros. Valorada en 500 pesetas.

8.º Finca rústica en polígono 13, parcela 172, paraje "Valdeaparcio", de 1-40-76 hectáreas, que linda: Al Norte, José-María Ariza Solares; Sur y Oeste, Estado y desconocido, y Este, Angel Moros Tirado. Valorada en 9.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran dentro del término municipal de Alhama de Aragón, y no tienen cargas.

Segundo. Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que dese licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

Cuarto. Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinto. Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia a los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados en plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Calatayud a 1 de abril de 1975.—  
El Recaudador, Carlos Hinojar.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.759

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta las concesiones administrativas que autorizan el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

Tipo de licitación: El expresado en los pliegos de condiciones por los diversos emplazamientos.

Vigencia de la concesión: Desde la fecha prevista en la causa 10 del pliego (siempre que se constituya la fianza definitiva en cada caso), hasta el 14 de marzo de 1976.

Garantía provisional: 100 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza a 1 de abril de 1975.—  
El Secretario general accidental, Ernesto García.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... a ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las licencias que autorizan el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública, solicito la adjudicación del emplazamiento número ....., sito en ....., con estrecha sujeción a los requisitos y condiciones de la subasta, ofreciendo la cantidad de ..... (en letra y número) ....., como tanto alzado, independientemente de la tasa por ocupación de vía pública que corresponda satisfacer.

(Fecha, y firma del proponente)

## SECCION SEXTA

Núm. 2.788

## CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo próximo pasado, acordó la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Tasa licencia de obras  
Tasa sobre balcones y miradores.  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen local, los correspondientes expedientes se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, a 2 de abril de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

\* \* \*

Núm. 2.789

## CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo próximo pasado, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal para la exacción de contribuciones especiales para obras de distribución de aguas y saneamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el correspondiente expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho días siguientes pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Calatayud a 2 de abril de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 2.790

## ESCATRON

*Cebos envenenados*

Por resolución de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza se autoriza el empleo de huevos envenenados con el fin de reducir los daños originados por animales depredadores y córvidos, a la caza y los cultivos agrícolas.  
La Jefatura Provincial, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del

artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización, mediante el empleo de cebos de huevos envenenados con productos eutanásicos, en los cotos privados de caza Z-10.196, Z-10.205 y Z-10.261 de este término municipal.

En ningún caso se podrá hacer uso antes de transcurridos cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Escatron a 2 de abril de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.793

## GALLUR

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1975, el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regular el concurso para la adquisición de un camión volquete de un peso total en carga de 3.500 kilogramos, con destino a los servicios municipales, se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el referido pliego de condiciones estará expuesto al público, en las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentarse contra los mismos, durante el plazo indicado, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Gallur a 3 de abril de 1975. — El Alcalde accidental, José-María Sancho Portera.

Núm. 2.792

## TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 1.º del mes actual, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del acceso al barrio de San Miguel y cementerio municipal, declarando que, transcurrido el plazo de un mes de información pública, si no se presenta observación o reclamación, se entenderá aprobado provisionalmente.

Se hace público a los efectos del artículo 32 de la Ley del Suelo, pudiendo los interesados presentar sus reclamaciones en el plazo de un mes.

Tarazona, 4 de abril de 1975. — El Alcalde, Tomás Zueco.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.705

CORTES GIMENEZ (Estrella), de 22 años, casada, profesión sus labores, hija de Agustín y de Avelina, procesada en el sumario número 21 de 1975, sobre abandono de familia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducida a prisión.

\* \* \*

Núm. 2.746

MORENO URIETE (Angel), Capitán de Artillería, E. A., Grupo de Mando de Armas, hijo de Ignacio y Pilar, natural de Zaragoza, de profesión militar, domiciliado últimamente en calle General Oraá, 50, cuarto A, de Madrid, procesado por delito de abandono de destino y residencia, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel don Jesús Alvaró de las Heras, Juez instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Madrid (sito en el paseo Reina Cristina, núm. 5, tercera planta).

Juzgados  
de Primera Instancia

Núm. 2.774

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.067 de 1974, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Mariano Leciñena Garicano, contra don José y don Gabriel Ferrer Roca, de Barcelona, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El camión "Pegaso", grúa, matrícula B-239.041; en 175.000 pesetas.
2. El camión "Pegaso", trailer, matrícula B-303.253; en 200.000 pesetas.
3. El coche "Seat 1430", matrícula B-0.690-C; en 110.000 pesetas.

Total, 485.000 pesetas.

Zaragoza, tres abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.775

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandante en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 525 de 1971, a instancia del Procurador señor Hernández Torre, en cuenta jurada del mismo, contra don Timoteo Morte Hernández, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajadas en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de segunda subasta:

Una máquina de coser, industrial. "Alfa", motor 127-54747; valorada en 7.500 pesetas.

Otra máquina de iguales características y marca, motor 46.199; valorada en 7.500 pesetas.

Treinta colchones cama-sofá, forrados en plástico; valorados en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.730

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 931 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don José Lázaro Usán, contra don Ramón Delgado Blanco ("Muebles Delgado"), de Palencia (plaza de María de Molina, número 3), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo marca "Usán", modelo 750, en tela azul y blanca; en pesetas 15.000.
2. Un tresillo marca "Usán", modelo UHF-Dolan, marrón; en 10.000 pesetas.
3. Un tresillo "Usán", mod. UHF-Dolan, en rojo; en 10.000 pesetas.
4. Un tresillo en ante marrón, modelo "Firis"; en 8.000 pesetas.
5. Un tresillo modelo "Bisón Dolce Vita", C-N; en 16.000 pesetas.
6. Un tresillo en skai y tela color burdeos; en 5.000 pesetas.
7. Cinco descansadoras dormilonas, modelo "Firis"; en 32.000 pesetas.

8. Un dormitorio compuesto de cama, armario, dos mesitas, tocador y espejo, somier, colchón; en 20.000 ptas.

9. Un dormitorio castellano de caoba, compuesto de cama matrimonial, armario, mesitas, tocador, espejo, somier y colchón; en 21.000 pesetas.

10. Un dormitorio laqueado, de soltera, compuesto de armario, sinfonier y mesita; en 15.000 pesetas.

11. Un dormitorio castellano, compuesto de armario, cama, dos mesitas, tocador y espejo; en 16.000 pesetas.

12. Cuatro armarios librería, marca "Trecu", modelo 710 G, de 3,05, modelo 910 de 3,05, modelo 710 G de 2,60, modelo 710 G de 260 de largo; en 75.000 pesetas.

13. Una mesa de comedor ovalada, seis sillas tapizadas en skai y respaldos de rejilla; en 14.000 pesetas.

14. Una cocina "Gasbar", compuesta de once módulos y fregadera de acero inoxidable; en 22.000 pesetas.

15. Una cocina "Gasbar", compuesta de 10 módulos y fregadera de acero inoxidable; en 21.000 pesetas.

16. Tres frigoríficos "Otsein", de 1.200, 2.245 y 2.285 litros; en pesetas 24.000.

17. Dos lavadoras super-automáticas "Otsein" D-L; en 30.000 pesetas.

18. Diez mesas de madera y mármol; en 29.000 pesetas.

19. Una lavavajillas "Otsein", L-V-112; en 20.000 pesetas.

20. Una cocina "Forlady", modelo Valencia, de 17 elementos; en pesetas 20.000.

21. Una cocina "Forlady", modelo Mallorca, de 7 elementos y fregadera de acero inoxidable; en 14.000 pesetas.

22. Una cocina "Forlady", modelo Sevilla, de 17 elementos; en 35.000 pesetas.

23. Una cocina modelo Mallorca "Forlady", de 7 elementos, sin fregadero; en 14.000 pesetas.

24. Dos mesas de comedor redondas en madera caoba; en 14.000 ptas.

25. Una mesa consola, color caoba; en 4.000 pesetas.

26. Una mesa elevable de madera color caoba; en 3.000 pesetas.

27. Una librería bicolor, compuesta de 7 elementos; en 30.000 pesetas.

28. Un dormitorio bicolor laqueado, compuesto de armario, cama, mesita, tocador, marca y escritorio; en pesetas 18.000.

29. Tres pies de salón, marca "Luzmetal", modelo 514, 5408 y 5125; en 20.000 pesetas.

30. Diecinueve lámparas de sobremesa, marca "Luzmetal", modelos 6120, 6439, y los restantes 578, 6454, 580, 1533, 104; en 10.000 pesetas.

31. Veinticuatro lámparas de techo, marca "Luzmetal" y "Lumen", varios modelos; en 70.000 pesetas.

32. Una furgoneta marca "DKW", matrícula VA-5704; en 60.000 pesetas.

33. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti, Lexicón 80"; en pesetas 10.000.

34. Una mesa de despacho, metálica, de dos cajones en el lado izquierdo; en 5.000 pesetas.

35. Un armario metálico archivador, de dos puertas; en 4.000 pesetas.

36. Los derechos de traspaso del local sito en plaza de María de Molina, número 3, de Palencia, destinado a la venta de muebles; en 150.000 pesetas.

Total, 880.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.770

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1975, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 209 de 1975, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Finanzaciones", contra Francisco Baz Pescador.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Renault 10", Z-67.693, que presenta daños en su parte delantera, cuyo importe de la reparación es superior al valor venal del vehículo; en 2.000 pesetas.

Un armario de dormitorio en poliestireno, con altillos; en 8.000 pesetas.

Un comodín a juego con el espejo; valorado en 2.000 pesetas.

Dos mesillas de noche a juego; valoradas en 2.000 pesetas.

Una lámpara de techo de cinco brazos en metal dorado; en 750 pesetas.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.776

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1975, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.082 de 1974, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de José-María Barba Lasala, contra don Pedro Marín Mompel.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Seat 124", matrícula L-54.054; valorado en 60.000 pesetas.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.772

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 195 de 1973, del extinguido Juzgado número 6, instado por don Víctor Amador González (Procurador señor Del Campo), contra don Clemente García Rodrigo, domiciliado en esta ciudad (calle Baltasar Gracián, número 4), se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 5 de mayo próximo y hora de las diez, sobre los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del local destinado a discoteca, denominada "Barcelona", de la calle San Antonio, número 60, de nuestra ciudad, cuyos propietarios son los hermanos Borobia; tasado en 225.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los

dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero. Los posibles rematantes habrán de cumplir con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Zaragoza uno de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.773

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del Juzgado 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 915 de 1974, instados por "Velmar", S. A. (Procurador señor Juste), contra don José Maturana Ramírez, se anuncia segunda subasta en este Juzgado, para el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, de los siguientes bienes:

Un camión "Barreiros", matrícula Z-43.866; en 45.000 pesetas.

Un camión "Barreiros", matrícula Z-71.620; en 75.000 pesetas.

El derecho a la propiedad que el demandado posea sobre el piso 1.º E de la segunda planta número 13 de la plaza de Santo Domingo, de esta ciudad; en 190.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero. Los camiones se hallan en poder del demandado (plaza de Santo Domingo, 13, de esta ciudad).

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.743

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 194 de 1975, instados por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en reclamación de 502.865 pesetas de principal y costas, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Acedo de Blas, se notifica por medio de la presente a dicha parte demandada la sentencia de remate dictada por este Juzgado de fecha 24 de los corrientes, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1975. — El señor don José - Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el Letrado don Carlos Abenia, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Acedo de Blas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Acedo de Blas, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza de la cantidad de 502.865 pesetas, importe de capital y costas, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José - Fernando Martínez-Sapiña". (Rubricado).

Y para que dicha cédula de notificación sea insertada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.771

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 26 de 1975, seguidos a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Maquinaria Agrícola el León", S. L., contra don Jesús Armendáriz Sáinz, con domicilio en esta capital (calle Royo, 24, 2.º izquierda), en reclamación por la vía de apremio de la sentencia dictada en los mismos, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles:

1.º Un televisor marca "Philips", de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en 6.000 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Fagor", modelo "New Style", de unos 200 litros de capacidad; en 5.000 pesetas.

3.º Una calculadora manual marca "Precisa", modelo antiguo, sin número visible; en 500 pesetas.

4.º Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo M-40, número 111.860, modelo antiguo; en 500 pesetas.

5.º Una lavadora automática marca "Westinghouse", modelo LTB; en pesetas 9.000.

6.º Un dormitorio en nogal, compuesto de armario ropero, mesilla y banqueta; en 6.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, 5.ª planta), el día 5 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los expresados tipos de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos; que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, donde podrán ser examinados por los licitadores, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.704

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado municipal número 2, bajo el número 142 de 1975, a instancia de "Sefiarsa Financiaciones", S.A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Miguel Andrés Mata, mayor de edad, casado y con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar al demandado por medio de la presente cédula a fin de que el día 28 del próximo mes de abril y hora de las diez comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), a fin de asistir a la celebración del juicio solicitado, bajo el aperebimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma al demandado y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.744

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 256 de 1974, instado por José Moros Tejero, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra doña Marisa Porcel, vecina de Madrid (pasaje de la Chopera, número 5, séptimo C), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Philips", 23 pulgadas con UHF; en 9.000 pesetas.

Una mesa de comedor con cuatro sillas; en 3.000 pesetas.

Una librería de dos cuerpos, con seis compartimientos, cuatro cajones, portezuela y dos puertas a la izquierda; en 6.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la señora Porcel, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.745

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 256 de 1974, instado por "Laguéns y Peirez", S. A., representada por el Procurador don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

mita en este Juzgado a instancia de Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Pilar Martín Pérez (García Lorca, número 10), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 8 y 52, correspondientes a los días 11 de enero y 5 de marzo del corriente año.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.781

### JUZGADO NUM. 3

#### *Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 106 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Emeterio-Mariano Blasco Gascón, de 42 años, casado, encofrador, hijo de Demetrio y de Dolores, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 21 del actual y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones por atropello.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.782

### JUZGADO NUM. 3

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.512 de 1975, sobre lesiones y daños por colisión, contra Luis-Fernando Ferreira Martins, de 30 años, casado, economista, natural de Lisboa, transeúnte, y en virtud de ser firme la sentencia, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disp. Común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Art. 28-1.ª, tasa, previas y suspensión, 215 pesetas.

Art. 10, 3.ª-5.ª, Médico forense, 475 pesetas.

D. C. 6.ª y 31-1.ª, exhortos y cartas órdenes, 375 pesetas.

Art. 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas.

Indemnización al perjudicado, pesetas 74.566,40.

Multa, 500 pesetas.

Reintegros, 190 pesetas.

Pólizas Admón. Justicia, 80 pesetas.

Suman, 76.451,40 pesetas.

Artículo 10, 6.ª-1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 76.601,40 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis Fernando Ferreira Martins, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, así como ser objeto de la reprensión privada a que fue condenado y deposite su permiso de conducir, del que se le ha de privar por tiempo de un mes, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.783

### JUZGADO NUM. 3

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.563 de 1974, sobre estafa, contra Olga Seco Alvarez, de 29 años, casada, sus labores, natural de Zaragoza y que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Orense, 10 y 12, 2.ª B), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disp. Común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Art. 28-1.ª, tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

D. C. 6.ª y 31-1.ª, exhortos y cartas órdenes, 50 pesetas.

Art. 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas.

Indemnización, 335 pesetas.

Reintegros, 45 pesetas.

Pólizas, Administración Justicia, pesetas 80.

Salida y locomoción Agente este Juzgado, citaciones, 57 pesetas.

Salida y locomoción Oficial este Juzgado, notificaciones, 124 pesetas.

don Fernando Peiré Aguirre, contra "De Diego y Coloma", S. L., domicilio en Madrid (calle Príncipe, núm. 1), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 46, correspondiente al día 26 de febrero pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a las doce horas. Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.779

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 680 de 1974, instado por don Alfredo Berges Gil, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Angel Martínez Aldana, domiciliado en calle García Sánchez, 27, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 54, correspondiente al día 7 de marzo.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.780

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 461 de 1974 que se tra-

Suman, 856 pesetas.  
 Art. 10, 6.º-1.º, 6 por 100 del importe de la tasación, 52 pesetas.  
 Total general, 908 pesetas.  
 Y para darle vista por término de tres días a la condenada Olga Seco Alvarez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.784

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.230 de 1973, sobre lesiones por agresión, contra Miguel Moya Sánchez, de 32 años, soltero, camareero, natural de Gor (Granada), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Disp. Común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.
- Art. 28-1.ª, tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.
- Art. 10, 3.ª-5.ª, Médico forense, 125 pesetas.
- D. C. 6.º y 31-1.ª, exhortos y cartas órdenes, 725 pesetas.
- Art. 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas.
- Indemnización a Fernando Ramón Lagúa, 6.000 pesetas.
- Reintegros, 241 pesetas.
- Pólizas Administración Justicia, 80 pesetas.
- Suman, 7.336 pesetas.
- Art. 10, 6.º-1.º, 6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.
- Total general, 7.486 pesetas.
- Y para darle vista por término de tres días al condenado Miguel Moya

Sánchez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en la parte a él, correspondiente, es decir, 6.783 pesetas, importe de mitad costas, pólizas e indemnización, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.785

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 248 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a quince de marzo de 1975. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José González Arnedo, de 36 años, casado, industrial, natural de Igea (Logroño), vecino de Zaragoza (calle Eva Duarte, número 4, tercero), como denunciante; Juan Manuel Cortés Fernández, de 40 años, casado, sin profesión o jornalero, natural de Elche (Alicante), domiciliado en Zaragoza (calle La Reina, número 12, bajo, barrio Camisera), como denunciado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan-Manuel Cortés Fernández, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, por escándalo con embriaguez, a la pena de 300 pesetas de multa y represión privada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Juan-Manuel Cortés Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.791

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

Se pone en general conocimiento que el día 22 de abril del corriente año, martes, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar la subasta para el arriendo del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras del monte de este término municipal, para el período comprendido entre el 1.º de mayo de 1975 al 30 de abril de 1976, ambos inclusive.

En dicha subasta regirá como base la propuesta de tasación debidamente aprobada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de la provincia, que es de 54 pesetas la hectárea, así como las condiciones que obran en la Secretaría de la Hermandad, y en las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad, donde podrán examinarlas los interesados.

A esta primera subasta solamente pueden concurrir los ganaderos de la localidad (artículo 71 del Reglamento).

Caso de quedar desierta se celebrará otra segunda subasta el día 2 de mayo del año actual, a la misma hora y condiciones, a la que podrán concurrir los ganaderos, sean o no del término municipal (artículo 72 del Reglamento).

Gelsa a 31 de marzo de 1975. — El Presidente, Luis Castillón.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
 Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
 PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones